

VISTOS:

- 1.- Certificado Factibilidad Presupuestaria N° 25/17 por un monto de \$ 9.056.917.- IVA incluido, de fecha 27 de Febrero de 2017;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con "Medicamentos Programa FOFAR para el año 2017" del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes las bases Administrativas, Bases técnicas Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública de "Medicamentos Programa FOFAR para el año 2017" de Posta de Salud Rural de Loncura.-
- 2.- **PROCEDASE**, a efectuar llamado a licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que la presente licitación es inferior a 1000 UTM;
- 4.- **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente;

COMISION DE APERTURA:

- a) Encargado de Adquisiciones clínicas del Departamento Salud; o quien lo subrogue
 - b) Operador/a acreditado/a de la Plataforma de Chilecompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue.
- 5.- **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación, respectivamente;

COMISION DE EVALUACION:

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
 - b) Encargado de Adquisiciones Operativas del Departamento de Salud de Quintero, o quien lo subrogue.
 - c) Químico Farmacéutico de la Posta de Salud de Loncura, o quien le subrogue.
 - d) Operador/a acreditado/a de la Plataforma de Chilecompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue.
- 6.- Impútese el gasto al Programa Fondo de Farmacia FOFAR 2017.- de la Posta de Salud de Loncura-

Anótese, comantíquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
 - 2.- Departamento de Salud
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Adquisiciones
- MCP/YGS/CBG/AGC/opa.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
DE MEDICAMENTOS PROGRAMA
FOFAR PARA EL AÑO 2017
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a participar de Licitación Pública de **MEDICAMENTOS PROGRAMA FOFAR PARA EL AÑO 2017**. Lo anterior, con el objeto de contar con medicamentos necesarios para hacer entrega a los usuarios y a las usuarias de la **Posta de Salud Rural de Loncura**.

2. GENERALIDADES

La Propuesta se registrará por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se registrará por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

Podrán participar en las licitaciones los proveedores del rubro que estén inscritos en el portal www.mercadopublico.cl y acreditados en ChileProveedores, los que deberán dar cumplimiento a los requisitos específicos que prescriben las leyes ya mencionadas y los que se incluyen en las presentes bases de licitación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.

3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN
b) CONSULTAS	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN
c) ACLARACIONES	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN
d) APERTURA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN
e) ADJUDICACIÓN	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN

4. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de Chilecompra, especificando que se refieren a la "**Licitación Pública DE MEDICAMENTOS PROGRAMA FOFAR PARA EL AÑO 2017**". Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.mercadopublico.cl, de

acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

La propuesta constará de dos etapas, por lo que se realizarán dos aperturas diferidas de ofertas: Oferta técnica y Oferta Económica.

La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su totalidad en su oferta técnica.

6.1. DOCUMENTOS OFERTA TÉCNICA

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

- Persona Natural:

a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial y nacionalidad.

b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

- Persona Jurídica:

a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa

d.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

3.- Nombrar Responsable de la Oferta Anexo N°3.

4.- Oferta del Plazo de Entrega, Anexo N° 5.

5.- Fecha de vencimiento de los medicamentos y de bioequivalencia, Anexo N° 6.

6.2. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA

1. Presupuesto detallado en pesos chilenos, en el cual se deberá incluir el valor unitario y total de los medicamentos ofertados según Listado Adjunto, Anexo N° 7. **Planilla Excel.**

2. Para efectos de evaluación de las ofertas presentadas, solo se considerarán única y exclusivamente las ofertas que los proponentes hagan a través del Anexo N°7, de lo contrario la oferta quedará fuera del proceso licitatorio.

Se solicita a los oferentes que en el caso que el empaque de los MEDICAMENTOS no se puedan ajustar a la totalidad de lo requerido, se abstenga de ofertarlos.

El Formato de presentación de los medicamentos debe ser en BLISTER y NO a granel para el caso de los comprimidos.

3. Consolidado de Oferta Económica, indicando el monto total de la oferta hecha por el oferente, en pesos chilenos y en palabras, a través de Anexo N° 4.-

6.3. DOCUMENTOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Carta compromiso del oferente expresando que podrá satisfacer el stock de los medicamentos ofrecidos, de manera oportuna.

2.- Certificados de evaluación externa del ISP de los años 2015 y/o 2016.

La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en valor neto.

7. La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el Artículo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso.

8. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. el día y la hora establecida en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan con la totalidad de los antecedentes técnicos y administrativos, solicitados en el punto 6.1. y 6.2.-



La información solicitada debe ser presentada única y exclusivamente en los anexos dispuestos en esta licitación.

8.1 COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por Encargado de Adquisiciones Área clínica del Departamento de Salud, o quien le subrogue, y por un/a operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.-

8.2 ERRORES U OMISIONES

La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expresado en el Artículo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso.-

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica, administrativas y económica, según las bases (punto 6.1, 6.2 y 6.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura , o quien le subrogue; Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud de Quintero, o quien lo subrogue ; Químico Farmacéutico encargado de Farmacia de Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, y por Operario/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra perteneciente al Departamento de Salud o quien le subrogue

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indican:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	40%	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula: Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100 Los puntajes asignados no considerarán decimales.
PLAZO DE ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS	10%	Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de entrega, el que debe ser expresado en horas, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Oferta de plazo más breve de entrega/oferta que se está evaluando *100 Si el plazo de entrega es estimativo entre dos cantidades de tiempo, se considerará la hora más lejana ofertada para evaluar. Los puntajes asignados no considerarán decimales.
		El 30% asignado a este ítem se desglosa de la siguiente manera: a. 10%: se revisarán listados de productos denunciados al Instituto de



<p>CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS</p>	<p>30%</p>	<p>Salud Pública (ISP) por falla de calidad o reacciones adversas. Dependiendo de si el fabricante o proveedor presenta o no denuncias, se asignará la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin denuncias: 10 puntos • Con 1 denuncia: 8 puntos • Con 2 denuncias: 4 puntos • Con más de 3 denuncias: 0 puntos. <p>b. 10%: laboratorio con planta GMP y medicamento solicitado fabricado según GMP. Se debe adjuntar certificado reciente (emitido dentro de los 2 últimos años):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si presenta certificado: 10 puntos • Si no presenta certificado : 0 puntos <p>c. 10%: Vencimiento no inferior a 1,5 años considerando el mes de ENERO 2017 como mes 1ero.</p> <p>El proponente que ofrezca la mayor durabilidad del medicamento, considerando el mínimo exigido en estas Bases, obtendrá nota 10 y proporcionalmente disminuirá la nota, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula: X= Cantidad de la oferta que se está evaluando/cantidad máxima de durabilidad ofertada X 100/ 10</p> <p>Los puntajes asignados considerarán dos decimales.</p>
<p>BIOEQUIVALENCIA</p>	<p>20%</p>	<p>Se deberá adjuntar certificado de bioequivalencia de medicamento genérico respecto del innovador, o bien indicar la marca del medicamento, de lo contrario se asumirá que es solo un medicamento similar. Por lo tanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si adjunta certificado de bioequivalencia (si le es exigible) o cumple con la normativa complementaria del ISP (si dicho certificado no le es exigible): 10 puntos. • Si sólo indica marca del producto o bien cotiza el fabricante, y no es bioequivalente: 3 puntos. • Si no cumple ninguno de los requisitos anteriores: 0 punto. <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>

10.1. PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial en línea , o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos que no cumplan con lo solicitado en las Bases administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: **oferta económica, plazo de entrega, calidad de los medicamentos y bioequivalencia**, en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar o no pudiera cumplir con el respectivo contrato lo cual debe ser informado por el adjudicatario mediante carta dirigida a Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o en caso de que no cumpla con el plazo de entrega ofertado y por el cual fue calificado.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación de suministro de medicamentos, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación, a través de la Orden de Compra.

12. GASTOS DE ENVÍO

Las ofertas hechas comprometen los gastos de envío por parte de los proponentes

13. PLAZO DE ENTREGA

Los medicamentos deben ser despachados en las cantidades que se indican, dentro de los primeros 15 días de los meses de ABRIL y de SEPTIEMBRE de acuerdo al Plan de Compras de Medicamentos año 2017, documento que se adjunta a esta Licitación en el Portal de ChileProveedores.

Los Medicamentos deben ser entregados a la encargada de farmacia de la Posta de Salud Rural de Loncura ubicada en Chimbote N° 1900 Loncura, Quintero, en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs.

Se adjunta plan de compra que indica tanto la fecha como la cantidad de medicamentos que deberán entregarse, aspectos que consideran las necesidades de la farmacia.

Se encarece el cumplimiento de los plazos de entrega de lo contrario se aplicarán las multas expresadas en el punto 17 de estas bases.

14. CANJE

En caso de recepcionar por parte del Departamento de Salud medicamentos en mal estado de conservación o vencido, así como también con fechas de vencimientos cercanas, se exigirá el canje del producto por otro en buen estado de forma inmediata.

15. BOLETA DE GARANTIA; FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, un Vale a la Vista o Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total de la Orden de Compra, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Boleta para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de suministro de medicamentos año 2017 para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

A nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

La Boleta de Garantía debe ser remitida en sobre cerrado a la siguiente dirección: Chimbote N°1900, Loncura, Quintero.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

16. PROCEDIMIENTO DE PAGO



El pago será efectuado por el Encargado de Finanzas del Departamento de Salud a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale, una vez enterada la cantidad de los productos requeridos y entregados conforme al plan de compra, con un plazo de 30 días, recepcionada la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

17. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en los plazos de entrega, por un monto equivalente al 5% del monto bruto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días. Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto bruto adjudicado, por cada evento de incumplimiento. La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

18. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Si durante el desarrollo del proceso de despacho de medicamentos se presentan eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de los productos, el proveedor adjudicado deberá comunicar esa circunstancia a la Municipalidad dentro del día de emitida la respectiva Orden de Compra, acreditando fehacientemente el hecho y cómo éste ha provocado el atraso. La Municipalidad, a través de la Unidad técnica, deberá evaluar la justificación para aceptar el atraso sin multa o por el contrario, hacer cumplir lo estipulado en el número 15 de las presentes bases

19. CLAUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero.

20. FINANCIAMIENTO

Los MEDICAMENTOS serán financiados a través de Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a Programa Fondo de Farmacia 2017 FOFAR.-

21. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 3 (tres) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

El Municipio se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

Sin embargo, la I Municipalidad de Quintero, se reserva el derecho de rechazar excepcionalmente el total de las ofertas, por resolución fundada, sin que ello otorgue derecho a los Oferentes a reclamar indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta.

JOSÉ ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Quintero, Marzo 2017

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en a presentación de la propuesta)

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2017

ANEXO N° 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA “Conocimiento Bases y Proceso”

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal ChileCompra, (actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ de 2017

ANEXO N° 3

RESPONSABLE DE LA OFERTA.

EMPRESA: _____ **RUT:** _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

Por medio del presente, se nombre como Responsable de la Oferta a:

NOMBRE : _____

R.U.T. : _____

N° TELEFÓNICO : _____

E-MAIL : _____

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ de 2017

ANEXO N° 4

CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

VALOR NETO \$ _____

19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 % \$ _____

TOTAL GENERAL OFERTA \$ _____

SON: _____

Firma Responsable de la Oferta

Quintero, _____ de _____ de 2017

ANEXO N° 5

PLAZO DE ENTREGA

EMPRESA: _____

RUT: _____

PLAZO DE ENTREGA OFERTADO: _____ HORAS, CONSIDERANDO LA FECHA Y HORA DE
ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL.

Firma Responsable de la Oferta

Quintero, _____ de _____ de 2017

ANEXO N° 6

FECHA DE VENCIMIENTO Y CERTIFICADO DE BIOEQUIVALENCIA

EMPRESA: _____

RUT: _____

MEDICAMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	CERTIFICADO DE BIOEQUIVALENCIA SI/NO
Losartan Potasico Comprimidos Recubiertos 50 Mg		
Metformina 850 Mg Comprimido		

Firma Responsable de la Oferta

Quintero; -----de -----de 2017

PLAN DE ENTREGA ANUAL 2017

MEDICAMENTOS	solicitud	precio	TOTAL	ABRIL	SEPTIEMBRE
Losartan Potasico Comprimidos Recubiertos 50 Mg	50000	\$ 10,0	\$ 500.000	25000	25000
Metformina 850 Mg Comprimido	300000	\$ 12,8	\$ 3.840.000	100000	200000
		NETO	\$ 4.340.000		
		IVA	\$ 824.600		
		TOTAL	\$ 5.164.600		



I. Municipalidad
de Quintero

CERTIFICADO N°25/17

Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad
de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad para el convenio del Programa
"Fondo de Farmacia", del presupuesto de Salud Municipal año 2017, de la
Posta de Salud Rural de Loncura, por un monto total de \$9.056.917.-

Se extiende el presente certificado para ser entregado al
Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra.-



CRISTIAN BALMADEDA VALENZUELA
ENCARGADO FINANZAS DEPTO. DE
SALUD MUNICIPAL

Quintero, 02 Marzo 2017
CBV/rmf.